

Latacunga, 03 de diciembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Tlga. María Fernanda Guerra Torres RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL LATACUNGA DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus



Latacunga, 03 de diciembre de 2022

reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, <u>salvo los casos de delegación</u>, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima



Latacunga, 03 de diciembre de 2022

autoridad (...)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de



Latacunga, 03 de diciembre de 2022

implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Oue. el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 Que, de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

mediante Resolución Nº C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Oue, Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: "Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)"; y, "Artículo 5.-" (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)";

mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)";



Latacunga, 03 de diciembre de 2022

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0486-M, de fecha 14 de enero de 2022, se socializa el Plan Anual de Contratación 2022 Aprobado en el Portal SOCE Hospital General Latacunga, suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero - Directora Administrativa del Hospital General – Latacunga Encargada.

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.";

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-6528-M, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero - Directora Administrativa el Hospital General – Latacunga, Encargada, remite la socialización de formatos según análisis del Art. 42.- Fase Preparatoria.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-6552-M, de fecha 01 de septiembre de 2022, suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero - Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada realiza un Alcance a la: Socialización de formatos según Decreto Ejecutivo Nro. 550.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-USG-2022-0449-M, de fecha 05 de septiembre de 2022, suscrito por el Tlgo. Galo Francisco Unda Reinoso - Responsable de la Unidad de Servicios Generales – Hospital General Latacunga, de ese entonces, remite a la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero-Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada, la renuncia al acompañamiento de Compras Públicas.

Que, mediante informe técnico Nro. 031-2022-M, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Patricio Guamangallo - Auxiliar de Mantenimiento-Hospital General Latacunga, remite al Ing. Daniel Bedon - Responsable del área de Mantenimiento y Limpieza - Hospital General Latacunga, el informe técnico para que se realice el mantenimiento preventivo y adquisición de repuestos de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas, conforme la revisión realizada.

Que, se cuenta con informe de justificación de la necesidad MMTO-2022-016, de fecha 02 de noviembre del 2022, elaborado por la Lcda. María Fernanda Toaquiza Chimba - Oficinista- Apoyo del Área de Mantenimiento Hospital General Latacunga y revisado y Aprobado por el Ing. Daniel Bedon - Responsable del área de Mantenimiento y Limpieza - Hospital General Latacunga.

Que, se cuenta con Análisis Costo - Beneficio; con la contratación del servicio de



Latacunga, 03 de diciembre de 2022

mantenimiento preventivo y la adquisición de repuestos, nos permitirá brindar un servicio de calidad a todos los usuarios que acuden diariamente a esta Casa de Salud, manteniendo las maquinas (Ascensores) operativos al 100%. Precautelando la vida útil de las máquinas, la reducción de los períodos de inactividad no deseados y, en última instancia, la reducción de los costos de mantenimientos a largo plazo y con ello disminuir la necesidad de realizar mantenimientos correctivos costosos. Al monitorear regularmente las condiciones reales de funcionamiento de las maquinas se pueden prevenir eventos inesperados con la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y adquisición de repuestos implica la mayor seguridad laboral y el ahorro de tiempo y dinero.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-USG-2022-0726-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Freddy Fabian Burbano Catota - Responsable de la Unidad de Servicios Generales - Hospital General Latacunga solicita a la Ing. Judith Pamela Armas Alvarez- Jefa Financiera, Encargada - Hospital General de Latacunga, la Disponibilidad Presupuestaria de las partidas.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-JF-2022-1824-M, de fecha 25 de noviembre de 2022 suscrito por la Ing. Judith Pamela Armas Álvarez- Jefa Financiera, Encargada - Hospital General de Latacunga, remite Ing. Freddy Fabian Burbano Catota - Responsable de la Unidad de Servicios Generales - Hospital General Latacunga la Disponibilidad Presupuestaria.

Que, se cuenta con informe de Estudio de mercado de fecha 01 de diciembre del 2022, elaborado por la Lcda. María Fernanda Toaquiza Chimba - Oficinista- Apoyo del Área de Mantenimiento Hospital General Latacunga y revisado y Aprobado por el Ing. Daniel Bedón- Responsable del área de Mantenimiento y Limpieza - Hospital General Latacunga.

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre del 2022, la Dra. Silvana Anabel Brito Oficinista - Responsable de Presupuesto - Hospital General Latacunga, remite a la Lcda. María Fernanda Toaquiza Chimba - Oficinista- Apoyo del Área de Mantenimiento Hospital General Latacunga y a la Tlga. Maria Fernanda Guerra Torres - Oficinista - Responsable Encargada de la Ejecución de Procesos de Planificación - Hospital General Latacunga, la cedula presupuestaria de la partida 530813 correspondiente al Memorando Nro. IESS-HG-LA-JF-2022-1824-M, de fecha 25 de noviembre de 2022.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-9035-M, de fecha 2 de Diciembre de 2022, la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL ASCENSOR (MONTACARGAS), MARCA: SCHINDLER, ASCENSOR (MONTACAMILLA), MARCA:



Latacunga, 03 de diciembre de 2022

SCHINDLER Y ASCENSOR (PERSONAL), MARCA SCHINDLER DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA".; disminuyendo el PAC (según Informe técnico y matriz adjunta); por un valor de \$ 1815,00 (MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-9035-M, de fecha 2 de Diciembre de 2022, la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL ASCENSOR (MONTACARGAS), MARCA: SCHINDLER, ASCENSOR (MONTACAMILLA), MARCA: SCHINDLER Y ASCENSOR (PERSONAL), MARCA SCHINDLER DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA".; modificando el PAC por Incremento de presupuesto referencial, Supresión de ítems y/o traslado de saldos, Cambio sustancial, inclusión o eliminación de objetos de contratación y por ser un Proceso Plurianual; e incrementando el PAC por un valor de \$ 2,205,00 (DOS MIL DOCIENTO CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-USG-2022-0739-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 039-2022-USG concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Supresión de ítems y/o traslado de saldos, y Cambio sustancial, inclusión o eliminación de objetos de contratación.";

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga.

SUPRIMIR.-



Latacunga, 03 de diciembre de 2022

P1	AN ANUA	ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																					
		DE PARTIDA	DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	ACTUAL					DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMAD/	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
	530813	Repuestos y Accesorios	HOSPITAL GENERALA ATACUNGA NEUMATICOS 255 10 R16		Catalogo Electrónico		C2	Unidad	15	280,00	4200,00	530813	Repuestos y Accesorio	IM HOSPITAL. GENERAL - LATACUNGA ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL. HOSPITAL. GENERALA LATACUNGA NEUMATICOS 255 70 R 16	Bien	Catalogo Electrónico	361140311	C	Unidad	ı	2.385,00	2.385,00	
TC	TAL DIS	MINUCIÓN	AL PAC (Valor qu	ie se coloca en la	a resolución motivad	a)																	1.815,00

AGREGAR.-

e p	OMBRE E APTID	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUESICIÓN	PROCEDEMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	PROGRAMADO ACTUAL	DE MEDED	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE:	NOMBRE DE PARTIDA	ATACIÓN REFORMADO SCREPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓ	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	PROGRAMADO PROGRAMADO	MEDIDA MEDIDA	CANTIDAD REFORMAD	VALOR UNITARIO	VALOR FOTAL PAC	INC DE I
- IIIIAP	SKIIDA	ANTIKATACION		ANTRAIACION		erta.	ACTUA	1	ICICAL.	ACTUAL	AKIIDA	ARTHA	atenimiento Preventivo para el Ascensor Montacargas		LONIKATACION	-	PESOROTOO	- AFORMAD	_	ROPORMADO	erFORMADO	
													rapronde: bina - información de ducto:									
													evisión de Alambrado de laz y techo									
													impiera de secho cabina levidelle de puertas erionos									
													the dis assessment volvedate manifes de duables de tracción legerase de pales cubica contra pene revisidad economespone polesario contra pene revisidad economespone polesario mong lituativa senfere en todas has pleane lituación de la reputadar y particulada proprieta de fono. Interior de la revisión de la reputada y particulada lituación de la reputada y particuladas lituación de la revisión de la re									
													trvisión de contrapeso poleus trvisión de seguridades de bueco stop limites series en todos los pisos									
													ur vision sul risposamen y puncumana. Impigraza de la mortiguadores y nevisión de niveles de aceite Invisión de almara y nivelación del brazo de la polea de gebermador									
											130402	Residencias y Cublicado		Servicio	Infirm Countia	171591612	C)	Unidad	l	130.00	130.00	
											0.50402	Estructurado Instalacion - Mantenimiento	bina interna: intoieza de facial de cabina	parvicio	innina Cuanta	871391012		Chiedad	Ī	1.80,00	130,00	
												Masterimicate y Reparacion).	Jangiera de facial de cubbias legiera de planes de cubbia de laterior juen de punto y terrillon de cubia de laterior juen de punto y terrillon de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia cubia de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia de cubia cubia de cubi									
													ovisión y ajum de nivelación en todos los pisos toro interior de botoneras e indicadores de cabina con breaker apagado									
													tevisión y limpieza del sistema de seguridad. Invisión de Bonnera e indicadones									
													teriores: levisión y reajustos del funcionamiento de las Botoneras e									
													acasons. la de Mégainas: eviside l'implexa y lubricación del motor de									
													cción "Revisida y limpieza del cuadro crico con busalery apagados.									
													leseteo de la clave de la Tarjeta Principal del Ascensor para el ingreso al menú interno de la tarjeta									
\dashv	\rightarrow						_			_	_		a habilitar los, partimetros de las puertas. LUNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO mencialminos Parventro Accessor					_				+
													one will									
													raponde: bina - información de ducto:									
							ĺ								1		1					1
													evisión de Alumbrado de luz y techo Impieza de techo cabina levisión de puertas									
													crionos cto de ascensor:									
							1						devidada sessión de cabito de tracción iguações de place chânce contra pero cividada de contrapera polace covinidada de segendada de hace con qui instance entre ent todos los pianos cividado de segendado y praccicidas propienta de tenso. Espera de tenso producida de sindera de acutes producidas de altuna y surelectura del reluxa de las place de polerandor producidas de altuna y surelectura del reluxa de las place de polerandor producidas de altuna y surelectura del reluxa de las places de polerandor producidas del producidas del reluxa del reluxa de las places de polerandor producidas del reluxa y surelectura del reluxa del relux		1				1	1		1
													tervisión de contrapeno poleza: Servisión de segerálados de baseco stop limitos series en todos los pisos torisión de nomitador o mercandos:									
													Impieza de foso. Impieza de amortinuadores y povisión de niveles de aceire									
											530402	Cableado Estracturado	bias interess: supplesse de faciol de cribbias supplesse de prison en la cribbia de interéver spanse de produce un la cribbia de interéver spanse de promo y servicio de cribbia. sur de promo y servicio de de cribbia. sur de produce de inveloción en mobile los plans sur interés de homesse en inflancadores de cribbias com heradar spagado servicios y limpieras del visiones de imperiand. servicios y limpieras del visiones de imperiand.	Servicio	Infima Cuanta	171591612	C3	Coldad		130,00	130,00	00
												Instalacion - Mantenimiento	Janqueza de parsos y tersillos de cabina. Quiste de persos y tersillos de cabina.									
												y Reparacion).	seo interior de botoneras e indicadores de cabina con breaker apagado trvisión y literatera del sistema de securidad.									
													tovisión de Bottonera e indicadorex terionec									
													netiones: avvisión y majustes del funcionamiento de las Boreneras e indones: la de Mispinus:									
													evisión limnicza v lubricación del motor de									
													evisión limpieza y lubricación del motor de ciclo "Revisión y limpieza del caudro entes con bundare apagados.									
													Souther de la clase de la Turiera Principal del Accompre mera el inercon al monti interno de la turiera									
													a habilitar los: parámetros de las puertas. UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICED.									
													etecliniento Preventivo para el Ascensor Penenal mercede:									
													supronde: bina - información de ducto:									
													evisión de Alumbrado de lux y techo Impierza de techo cabina tevisión de puertus									
													con di ascessor: no di ascessor: no tisón sensión de cables de macción ingrase de guilo cables de macción									
													tervisión de contrapeno poleus tervisión de seguridades de baseco stop limites senies en todos los pisos									I
							1					Edificios- Locales-	tovisión de regulador y paracaidas Impiera de foso.		1				1	1		1
											530402	Residencias y Cableado	ampiezza de 1940. Impiezza de amertiguadores y revisión de niveles de aceite levisión de altura y nivelación del brano de la polea de gobernador	Servicio	Infirma Countia	171591612	C3	Unidad		130,00	130,00	30
												Residencias y Cableado Estracturado Instalacion - Mantesimient y Reputacion).	bida internet. argeira del Tacial de cabina largeira de pados en la cabina de interior largeira de pados en la cabina de interior largeira de pumos y restituto de cabina. arvividos y ajunte de inviviación en todos los plans arvividos y ajunte de inviviación en todos los plans con interior de biomannes e indicadostes de cabina con brealer apagado.							1		
- 1												y Reparacion).	impieza de patios en la cabina de interior Quisto de parmos y ternillos de cabina. Interiolis y sistem de sincipilos en trofes los relans									1
													novision y spinet del revitazione de trobas sos puese. Les interior de beneneras e indicadente de cubbina con bresiker apagado invisión y l'empieza del sistema de seguridad. Povisión de Bonomera e indicadente									I
	- 1		1																			I
					1								nevisión y reajustes del funcionamiento de las Botoneras e leadons.									I
								1	1				ia de Măquinus: eviside limpiona y lubricacide del motor de traccide * Revisida y limpiona del cuadro eléctrico con breakers: apagados									1
														1	1	1		1	1	1		
													control de la characte la Waster Material del Accessor anno el la control de control de la control									
													esseo de la clave de la Tarjeta Principal del Ascensor para el ingreso al mend interno de la tarjeta a habilitar los parlametros de las puertas.			_						l
													esseo de la clave de la Tarjeta Principal del Ascensor para el ingreso al mend interno de la tarjeta a habilitar los parlametros de las puertas.									
											830813	Repainter y Acceseries	control de la characte la Waster Material del Accessor anno el la control de control de la control	llien	Infira Cueria	471732011	В	Unidad		250,00	250,00	00
												Repuestos y Accesorios Repuestos y	control de Lord vin de la Trigola Protegio del Accounte para di agento di notali interno de la segira. L'Albellata le productione di la prestata. L'Albellata le productione di la segirata di conservata del conser				3					
											830813	Repuestos y Accesorios	control de Lord vin de la Trigola Protegio del Accounte para di agento di notali interno de la segira. L'Albellata le productione di la prestata. L'Albellata le productione di la segirata di conservata del conser		Infima Cuuria	471732011	3	Unidad	E .	45,00	90,00	
												Repuestos y Acceserios Repuestos y Acceserios	control de Lindo de Al Trigos Principio del Accessor genet la genera de modi interno de la segue. Maliberti de projetimo de la segue. Maliberti de projetimo de la segue de Lindo de				5 5		2			
											830813	Repuestos y Acceserios Repuestos y Acceserios	control de Lindo de Al Trigos Principio del Accessor genet la genera de modi interno de la segue. Maliberti de projetimo de la segue. Maliberti de projetimo de la segue de Lindo de		Infima Cuuria	471732011	5 5	Unidad	2	45,00	90,00	00
											530813 530813	Repuestos y Acceserios Repuestos y Acceserios	control de Lord vin de la Trigola Protegio del Accounte para di agento di notali interno de la segira. L'Albellata le productione di la prestata. L'Albellata le productione di la segirata di conservata del conser		Infina Cueria Infina Cueria	671732011 671732011	5 5	Unidad Unidad	1 1	15,00	90,00	20

El presupuesto para el objeto de contratación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO



Latacunga, 03 de diciembre de 2022

DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL ASCENSOR (MONTACARGAS), MARCA: SCHINDLER, ASCENSOR (MONTACAMILLA), MARCA: SCHINDLER Y ASCENSOR (PERSONAL), MARCA SCHINDLER DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA", que afecta a la partida Número de partida: 530402 y nombre de partida: Edificios- Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación), plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	TOTAL
530402	y Reparacion).	Mantenimiento Preventivo para el Ascensor Montacargas Comprende: Cabina - información de ducto: *Revisión de Alumbrado de luz y techo * Limpieza de techo cabina * Revisión de puertas zuteriores Ducto de ascensor: * Revisión de suguías cabina contra peso * Revisión de contrapeso poleas * Revisión de regulador y paracaídas * Revisión de regulador y paracaídas * Limpieza de foso. * Limpieza de foso. * Limpieza de amortiguadores y revisión de niveles de aceite * Revisión de altura y nivelación del brazo de la polea de gobernador Cabina interna: * Limpieza de paños en la cabina de interior * Ajuste de pernos y tornillos de cabina. * Limpieza de paños en la cabina de interior * Ajuste de pernos y tornillos de cabina. * Revisión y ajuste de nivelación en todos los pisos * Revisión y ilmpieza del sistema de seguridad. * Revisión y limpieza del sistema de seguridad. * Revisión y limpieza del sistema de seguridad. * Revisión y reajustes del funcionamiento de las Botoneras e indicadores. Sala de Máquinas: * Revisión limpieza y lubricación del motor de tracción * Revisión limpieza y lubricación del motor de tracción * Revisión limpieza y lubricación del motor de tracción * Revisión limpieza del cabre de la Tarjeta Principal del Ascensor para el ingreso al menú interno de la tarjeta * Reseteo de la clave de la Tarjeta Principal del Ascensor para el ingreso al menú interno de la tarjeta	Servicio		41430,00C	1.560,00



Latacunga, 03 de diciembre de 2022

ſ			Mantenimiento Preventivo Ascensor Montacamilla				
			Comprende:				
			Cabina - información de ducto:				
			*Revisión de Alumbrado de luz y techo				
			* Limpieza de techo cabina * Revisión de puertas exteriores				
			Ducto de ascensor:				
			* Revisión tensión de cables de tracción * Engrase de guías cabina contra peso				
			* Revisión de contrapeso poleas * Revisión de seguridades de hueco stop limites series en todos los pisos				
			* Revisión de regulador y paracaídas * Limpieza de foso.				
		Edificios- Locales-	* Limpieza de amortiguadores y revisión de niveles de aceite * Revisión de altura y nivelación del brazo de la polea de gobernador				
		Residencias y					
2	530402	Cableado Estructurado	Cabina interna: * Limpieza de facial de cabina	Servicio	130,001430,00	1.560,00	
		(Instalacion - Mantenimiento	* Limpieza de paños en la cabina de interior * Ajuste de pernos y tornillos de cabina.				
		y Reparacion).	 Revisión y ajuste de nivelación en todos los pisos Aseo interior de botoneras e indicadores de cabina con breaker apagado 				
			* Revisión y limpieza del sistema de seguridad. * Revisión de Botonera e indicadores				
			Exteriores: * Revisión y reajustes del funcionamiento de las Botoneras e				
			indicadores.				
			Sala de Máquinas:				
			*Revisión limpieza y lubricación del motor de				
			tracción * Revisión y limpieza del cuadro eléctrico con breakers apagados.				
			* Reseteo de la clave de la Tarjeta Principal del Ascensor para el ingreso al menú interno de la tarjeta				
			para habilitar los parámetros de las puertas. LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO.				
			Mantenimiento Preventivo para el Ascensor Personal				
			Comprende: Cabina - información de ducto:				
			*Revisión de Alumbrado de luz y techo				
			* Limpieza de techo cabina * Revisión de puertas				
			exteriores Ducto de ascensor:				
			* Revisión tensión de cables de tracción * Engrase de guías cabina contra peso				
			* Revisión de contrapeso poleas				
			 Revisión de seguridades de hueco stop limites series en todos los pisos Revisión de regulador y paracaídas 				
		Edificios- Locales-	 * Limpieza de foso. * Limpieza de amortiguadores y revisión de niveles de aceite 				
		Residencias y	* Elmpieza de amortiguadores y revisión de niveles de acette * Revisión de altura y nivelación del brazo de la polea de gobernador				
3		Cableado Estructurado	Cabina interna:	Servicio	130,0014	130,00	1.560,00
		(Instalacion -	* Limpieza de facial de cabina				
			* Limpieza de paños en la cabina de interior * Ajuste de pernos y tornillos de cabina.				
		,,	* Revisión y ajuste de nivelación en todos los pisos				
			 * Aseo interior de botoneras e indicadores de cabina con breaker apagado * Revisión y limpieza del sistema de seguridad. 				
			* Revisión de Botonera e indicadores Exteriores:				
			* Revisión y reajustes del funcionamiento de las Botoneras e				
			indicadores. Sala de Máquinas:				
			*Revisión limpieza y lubricación del motor de tracción * Revisión y limpieza del cuadro				
			eléctrico con breakers apagados.				
			*Reseteo de la clave de la Tarjeta Principal del Ascensor para el ingreso al menú interno de la tarjeta para habilitar los parámetros de las puertas.				
L			para nabilitar fos parametros de las puertas. LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO.				
L					390,0042	290,00	4.680,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el



Latacunga, 03 de diciembre de 2022

Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: cecilia.viteri@iess.gob.ec, maria.guerra@iess.gob.ec, freddy.burbano@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Maria Fernanda Guerra Torres

OFICINISTA - RESPONSABLE ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA

Referencias:

- IESS-HG-LA-DA-2022-9035-M

Anexos:

- 1__informes_y_matrices_de_reforma0688295001669987929.zip
- 5_disponibilidad_presupuestaria0649594001669924559.zip
- 4_1_proformas0528004001669924546.zip
- 4 estudio de mercado0959075001669924531.zip
- 3__informe_de_justificacion0346602001669924503.zip
- 2__antecedentes0318175001669924588.zip

Copia:

Señor Ingeniero

Freddy Fabian Burbano Catota

Responsable de la Unidad de Servicios Generales - Hospital General Latacunga

Señorita Ingeniera

Tatiana del Rocío Pérez Vargas

Responsable del Área de Compras Públicas, encargada - Hospital General Latacunga

Señor Magíster



Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0346-R Latacunga, 03 de diciembre de 2022

Julio Ramiro Aguinaga Ramos Director Nacional de Planificación

CV